



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 1 de 56

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Alcance:	El contrato permitirá prestar los servicios de aseo y cafeterita que requiere la infraestructura física y los servidores de la diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca durante los próximos Veinte (20) meses y medio contados a partir del 16 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de julio de 2018, para que las Sedes presenten perfectas condiciones de aseo, higiene y salubridad con el fin de que los servidores puedan desarrollar sus funciones en condiciones aptas, con el propósito de que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la entidad de una manera eficiente, efectiva y eficaz
Antecedentes:	El servicio está cubierto desde el 2013 así: Contrato 088 de 2013. Finalizara su ejecución el Próximo 15 de Noviembre de 2014, tuvo un plazo de ejecución de Once (11) meses y Quince (15) días, su valor total fue por la suma de \$956.439.463. Con una facturación mensual de: \$83'543.175
Resultados esperados:	Que los servidores puedan desarrollar sus funciones en condiciones aptas en salubridad e higiene generando un buen ambiente, con el propósito de que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la entidad de una manera eficiente, efectiva y eficaz. En las Sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en el Valle del Cauca
Por qué se requiere el bien o servicio:	<i>La contratación es vital pues los servicios de aseo y cafetería son indispensables para el mantenimiento de la infraestructura física y la higiene y presentación de las instalaciones de las Sedes del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, las cuales contribuyen en gran medida en el cumplimiento de la función misional de la entidad.</i>
Para qué se requiere el bien o servicio:	Garantizar la prestación de los servicio de aseo para las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca y cafetería para los servidores que laboran en ellas, con el propósito de que estas cuenten con unas buenas condiciones de higiene, presentación y conservación, para que los servidores puedan desarrollar sus labores en condiciones de trabajo óptimas, de tal manera que contribuyan a cumplir con la misión institucional de la entidad de una manera eficiente, efectiva y eficaz.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA

(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 2 de 56

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

Definición del objeto del presente proceso de contratación

La Prestación del servicio de aseo y cafetería con soporte de equipos y suministro de insumos para las Sedes de la Fiscalía General de la Nación en el VALLE DEL CAUCA.

2.2. CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con lo estipulado en Artículo 32, numeral 3 de la ley 80 de 1993, el contrato a celebrar es de prestación de servicios.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Características y especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar de acuerdo con la necesidad que se requiere satisfacer

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SERVICIO DE ASEO Y/O CAFETERÍA CÓD. 43234
<u>Nombre Comercial del Producto</u>	SERVICIO DE ASEO Y/O CAFETERÍA
<u>Calidad</u>	<ul style="list-style-type: none">✓ Normas vigentes para Reciclaje y Recolección de Basuras Decreto 2981 de 2013,.Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.✓ Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos"✓ Resolución número 1409 de 2012 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas✓ Normatividad existente en cuanto a seguridad industrial.✓ Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001.✓ Cumplir con todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA

(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 3 de 56

Generalidades	<p>Dado que la entidad no cuenta con el personal suficiente ni con la maquinaria, implementos e insumos requeridos para la prestación de los servicios de aseo y cafetería para las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del cauca, se hace indispensable contratar dichos servicios con un total de Cincuenta y Seis (56) operarios así:</p> <p>1- Cincuenta (50) operarias de aseo, con un (1) más de un año de experiencia prestando el servicio de aseo y cafetería 2- Dos (2) operarias de aseo, con un (1) año de experiencia en limpieza y desinfección de laboratorios donde se maneje material de origen biológico. 3- Cuatro (4) operarios de mantenimiento, Bachilleres y dos (2) años de experiencia en labores de mantenimiento de sistema de oficina abierta y cambio de punto de red, electricidad, pintura, aseo y limpieza de equipos y manejo de maquinaria sencilla. lámparas y luminarias, rejillas de ventilación, etc. 4- Un (1) supervisor con (2) años de experiencia en supervisión, control de personal, conocimiento y manejo de elementos e insumos de aseo y cafetería para ejerza el control de todas las operarias en todos los municipios en los cuales se prestara el servicio de aseo y limpieza</p> <p>Quienes realizara las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Supervisara y coordinara de manera permanente a todo el personal en cada una de las Sedes.• Vigilara la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y cafetería.• será responsable de verificar que la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y cafetería se cumpla en las condiciones establecidas por la Entidad en cuanto a calidad y oportunidad.• Garantizara el uso por parte del personal a cargo, de los elementos de seguridad industrial, señalizaciones y el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, ambiental, sanitaria y demás. <p>NOTA: A los operarios de aseo con experiencia en las labores de mantenimiento y que deben demostrar experiencia no menor de dos (2) años se les debe dar un reconocimiento salarial no inferior al</p>
----------------------	---



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 4 de 56

	<p>20% del valor del salario mínimo mensual vigente dada la mayor responsabilidad que deben asumir en la realización de sus labores. Estos costos están incluidos dentro del presupuesto calculado por la entidad para la presente contratación.</p> <p>El Personal masculino debe anexar copia de la libreta militar.</p> <p>La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de realizar los estudios de seguridad correspondientes al oferente y al personal que ha sido asignado para la ejecución y supervisión del contrato.</p> <p>La Entidad podrá disminuir, aumentar o solicitar cambios de personal, por razones de necesidad y conveniencia y/o como resultado del estudio de seguridad. De igual forma la Fiscalía podrá solicitar cambios de personal al proponente, los cuales podrán realizarse previo Vo.Bo. Del supervisor del contrato. A su vez el proponente debe suministrarle a la entidad copia de las hojas de vida del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato. El seguimiento en la ejecución por parte de la Fiscalía será permanente. Adicionalmente, la Fiscalía exige que el personal vinculado por el proponente cumpla con el requisito del certificado de antecedentes judiciales vigente.</p>
	<p>B. CAPACITACIÓN O TALLERES</p> <p>Se deberá realizar una charla de inducción al personal que laborará en la Institución con una intensidad horaria no menor a cuatro (4) horas, además de anexar el programa de capacitación que aplicará durante el periodo de ejecución del contrato para el personal que laborará en la Institución, sin que este interfiera con el normal desarrollo de sus funciones, el cual debe ser trimestral con una intensidad mínima de cuatro (4) horas (cuatro sesiones por año), durante el término de ejecución del contrato). El programa de capacitación se coordinará con el supervisor del contrato. Igualmente, al personal que laboró en la ejecución del contrato se le deberá realizar una capacitación en el manejo y elaboración de café (Tinto) y aguas aromáticas , el cual deberá ser coordinado con el supervisor del contrato para que sea constante esta obligación.</p>

C. HORARIO

SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTIÓN
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1800 – 1805 Fax 6591021
diraycali@fiscalia.gov.co



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 5 de 56

Las labores deben realizarse en horario diurno en un total de cuarenta y ocho (48) horas cumplidas de lunes a sábado para las operarias tiempo completo y 24 horas cumplidas de lunes a sábado para las operarias medio tiempo; los turnos de prestación de servicio se establecerán de común acuerdo con el Supervisor del contrato de la Fiscalía, reservándose la Entidad el derecho de modificarlos de acuerdo con las necesidades del servicio.

Turnos: Lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm

Sábados: de 7:00 a 1:00 pm

D. DOTACIÓN

Los uniformes de dotación del personal femenino de la firma contratista deben ser acordes a la presentación del servicio, fabricado en tela anti fluidos, y deben llevar el logo de la firma proponente. La descripción, especificaciones técnicas y características especiales del uniforme se presentarán al proponente seleccionado en cuanto le sea adjudicado el contrato.

Al personal masculino y femenino se le debe suministrar el uniforme adecuado de acuerdo a las funciones que deben desempeñar, es decir, el apropiado para el manejo y recolección de basuras, lavado de fachadas, fumigación, mantenimiento y limpieza de filtros de aire, lámparas y rejillas de ventilación, fumigación, etc.

La empresa proponente debe suministrar la dotación necesaria y suficiente para mantener a sus funcionarios en óptimas condiciones de presentación de acuerdo a cada una de las funciones que desempeñan, siendo función del supervisor del contrato encargado por parte de la Fiscalía el exigir que esto se cumpla.

Se debe suministrar como mínimo cuatro (4) dotaciones anuales para cada servidor, deben ser apropiados con la función que desempeñen y por lo menos constar de los siguientes elementos:

DOTACION BASICA MUJERES

PANTALON, CAMISA Y ZAPATOS ANTIDESLIZANTES.
BOTAS DE CAUCHO.

DOTACION BASICA HOMBRES



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA

(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 6 de 56

PANTALON, CAMISA Y/O BLUSA Y ZAPATOS.

BOTAS.

Se advierte que esta dotación deberá entregarse de manera coordinada con el supervisor del contrato, quien verificará el estado de las prendas y su carácter de prenda nueva, es decir que no se permite el uso de uniformes de segunda mano.

El servicio ofrecido será permanente, es decir que no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia.

El proponente en desarrollo de la ejecución, indicará los controles que establecerá y los pondrá a disposición del supervisor para vigilar la correcta prestación de los servicios señalados.

Para este efecto deberá presentar los modelos de las planillas de control que establecerá, indicando igualmente todos los controles adicionales que crea conveniente implementar.

Todo el personal del proponente deberá conocer los procedimientos y normas de seguridad, portar en todo momento los elementos de protección propios para las actividades a realizar y deberá contar y portar el carnet de ARL vigente.

El Supervisor por parte de la Fiscalía, podrá solicitar en cualquier momento, el cambio del personal destinado para la prestación de los servicios requerido, para lo cual remitirá la respectiva justificación al proponente.

EL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA

Item	DIRECCION	CIUDAD	Cant. operarios	HORAS POR DIA				
				8 HORAS X 6 DIAS	4 HORAS X 5 DIAS	8 HORAS X 6 DIAS TOTERO		
VALOR								
SEDE FISCALÍA SAN FRANCISCO								
1	Calle 10 No. 5-76 San Francisco	Cali	4	4				
SEDE FISCALÍA SANTAMONICA								

SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN

Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1800 – 1805 Fax 6591021
diraycal@fiscalia.gov.co



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 7 de 56

2	Calle 25 Norte No. 6A- 11	Cali	4	4		
SEDE FISCALIA CONQUISTADORES						
3	Av. Roosevelt 38-32 - Justicia y paz	Cali	4	3	1	
SEDE FISCALIA TELECOM CALI						
4	Calle 11 No 6 - 27	Cali	6	4	1	1
SEDE VARIAS EN CALI						
5	Ciudad Jardín Casa 1	Cali	1	1		
6	Autopista Sur No. 49-50	Cali	1		1	
7	Cr. 52 No. 1-125 SILOE	Cali	1	1		
8	Calle 11 No 6-23	Cali	1	1		
9	Carrera 36 No. 15-53 Bodegas Panorama	Yumbo	1	1		
10	Cl. 73 Diagonal 26M-90 AGUABLANCA	Cali	1	1		
11	Calle 11 No. 60-50	Cali	1	1		
12	Carrera 36 No. 15-53 Bodegas Panorama	Yumbo	1		1	
SEDE FISCALIAS Y CTI MUNICIPALES						
12	Cle 9 No. 17-44	Florida	1		1	
13	Cle 9 No.10-27	Candelaria	1		1	
14	Antiguo Edif Rentas Dptals	B/ventura	1			1
15	Carrera 3 No. 5-41 B/Vtura	B/ventura	1	1		
16	Carrera 12 No.6-06	Buga	4	2	1	1
17	Carrera 16 No. 8-01	Caicedonia	1		1	
18		alcala	1		1	
19	Cra. 7 8-17	Calima	1		1	
20	Calle 13 No. 1N 48	Cartago	1			1
21	Carrera 15 no. 12A- 27	Cartago	1	1		
22	Cle 11 No. 5-67 Paladio de justicia	Cartago	1		1	
23	Cle 10 Cra 10 Esquina	Dagua	1		1	
24	Cle 7 12-52	El Cerrito	1		1	
25	Cle 4 Cra 4 y 5	Ginebra	1	1		
26	Clee 5 No. 7-45	Guacari	1		1	
27	Carrera 11 con calle 13 Edificio Confandi	Jamundi	1		1	
28	Cra 1 con Cle 1	la Cumbre	1		1	
29	Calle 15 No. 14-50 Local 103	La Union	1		1	
30	Cra 29 Calle 30	Palmira	1	1		
31	Cle 7 No. 9-29	Pradera	1		1	
32	Cra 9 No. 5-20 2 Piso	Rio Frio	1		1	
33	Carrera 5N #10-34 B/ vivienda popular	Roldanillo	1	1		

SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTIÓN

Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1800 – 1805 Fax 6591021
diraycal@fiscalia.gov.co



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 8 de 56

34	Calle 115 Frene parque Ppal	Sevilla	1	1		
35	Calle 27 No. 26-63	Tulua	1	1		
36	Cra 4 No. 6-18	Vijes	1		1	
37	Cllle 8 No. 6-25	Yumbo	1		1	
38	Cra 10 No. 9-68	zarzal	1		1	

56

La entidad ha elaborado una lista de los posibles insumos a consumir, sin embargo aclara que no necesariamente la cantidad y descripción de lo enunciado en los listados es lo finalmente adquirirá, pues la entidad podrá requerir cualquier otro insumo para la prestación de los servicios.

INSUMOS DE ASEO MENSUAL

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
AMBIENTADOR FRUTAL CUÑETE X 5 GALONES	CUÑETE	14
AMBIENTADOR SPRAY X 500 CC	FRASCO	56
ARAGAN LIMPIAVIDRIOS CON EXTENSIÓN METALICA	UNIDAD	15
ALCOHOL INDUSTRIAL X 750 CC.	BOTELLA	56
ATOMIZADOR	UNIDAD	30
BALDE PLASTICOS X 10 LITROS	UNIDAD	25
BAYETILLA DE 50 X 35 CMS	UNIDAD	180
BOLSA PAPEL ASPIRADORA UZ - 930	UNIDAD	5
BOLSA BASURA GIGANTE 1.20 X 0.70 MTS.	UNIDAD	250
BOLSAS BASURA BLANCA 65 X 80 CMS.	UNIDAD	80
BOLSAS BASURA ROJA 65 X 80 CMS.	UNIDAD	85
CEPILLO MANO	UNIDAD	10
CHAMPU PARA MUEBLES X 3785 C.C.	GALON	8
CHURRUSCO SANITARIO	UNIDAD	20
CHUPA SANITARIA CAUCHO MANGO MADERA	UND.	20
CREMA MULTIGRAS X 500 CC	COJIN	10
CREOLINA CONCENTRADA X 5 GALONES	CUÑETE	2

SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN

Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1800 – 1805 Fax 6591021
diraycal@fiscalia.gov.co



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON
SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE
LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA**
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 9 de 56

	LIMPIADOR EN POLVO PARA ALFOMBRAS X 400 GR.	FRASCO	3
	DESENGRASANTE LIQUIDO X 5 GALONES	CUNETE	19
	PAD 16" CAFÉ	UNIDAD	12
	PAD 16" ROJO	UNIDAD	12
	SERVILLETAS DE PAPEL X 100 UNIDADES CUADRADA	PAQUETE	20
	ESPATULA	UNIDAD	20
	ESCOBA DE NYLON DURA	UNIDAD	20
	ESCOBA DE NYLON SUAVE	UNIDAD	66
	FILTRO PARA GRECA DE LIBRA	UNIDAD	10
	GUANTES AMARILLOS CAL. 35 TALLA 8	PAR	63
	GUANTES NEGROS CAL. 35 TALLA 8	PAR	50
	GUANTES NEGROS CAL. 35 TALLA 9	PAR	13
	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% X 3.785 CC.	GALON	70
	JABON CREMA LAVAPLATOS X 500 GRAMOS	UNIDAD	10
	JABON DESINF. LIQUIDO X 3.785 CC.	GALON	65
	JABON DETERGENTE ABRASIVO EN POLVO X 500 GRM.	BOLSA	20
	JABON MANOS CON RECIPIENTE X 350 CC.	UNIDAD	11
	JABON EN POLVO X 1.000 GMS.	BOLSA	10
	JABON LIQUIDO MANOS X 3.785 CC.	GALON	60
	LIMPIA VIDRIOS X 3,786 CC.	GALON	15
	LIMPION DE TELA DE 70 X 35 CMS.	UNIDAD	150
	LUSTRADOR MUEBLES X DE 240 CC.	FRASCO	30
	MANGO PARA TRAPEROS INDUSTRIAL METALICO	UNIDAD	5
	MOPA BRILLA PISO	UNIDAD	8
	BONNET DE HILASA 18"	UNIDAD	1
	ESPONJA ABRASIVA	UNIDAD	125
	PAPEL HIGIENICO JUMBO X 250 MTRS. COLOR BLANCO HOJA DOBLE	UNIDAD	250
	PAPEL HIGIENICO ROLLO X 32 MTS. HOJA DOBLE, COLOR BLANCO	UNIDAD	265
	PASTA DESODORANTE BAÑO	UNIDAD	85
	PISTOLA METALICA PARA	UNIDAD	1

SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION

Calle 25N. N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1800 – 1805 Fax 6591021
dirayfcal@fiscalia.gov.co



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON
SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE
LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA**
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 10 de 56

MANGUERA		
RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD	45
MOVEDOR X 3.785 CC.	GALON	15
TAPABOCAS DESECHABLE	UNIDAD	199
SELLANTE PARA PISOS POR 3.785 CC.	GALON	25
TOALLA DE MANO Z EN PAPEL BLANCO X 150 UNIDADES	PAQUETE	500
TRAPEROS	UNIDAD	72
THERMO ESPECIAL 2.5 LITROS	UNIDAD	1
VIRUTA X 200 GRMS.	UNIDAD	2
VARSON X GALONES.	CUNETE	2

INSUMOS DE CAFETERIA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
PLATO Y POCILLO CAFÉ COLOMBIA	UNIDAD	10
VASO DE VIDRIO LIZO TIPO HERRADURA TRANSPARENTE	UNIDAD	11
AROMATICA ESPECIAL DE FRUTAS X 20 UNIDADES	CAJA	160
AZUCAR X 200 SOBRES X 5 GRMS	PAQUETE	250
AROMATICA X 25 BOLSAS	CAJA	160
CAFÉ POR LIBRAS 100% PURO	LIBRA	600
MEZCLADOR X 1000 UN.	PAQUETE	79
VASO BIODEGRADABLE 4 ONZ. X 50 UN.	PAQUETE	1800

MAQUINARIA

La maquinaria y equipos a utilizar serán suministrados por parte del proponente en su totalidad al inicio de la negociación y deben ser de modelo mínimo 2012. El proponente debe garantizar durante el desarrollo de la negociación la permanencia de los mismos en buenas condiciones y en un sitio acordado por las partes; lo anterior será objeto de verificación por parte del Supervisor. En el evento de daño de maquinaria, ésta deberá ser reparada o remplazada en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas por uno de iguales o mejores características.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 11 de 56

ELEMENTO	UN.	CANT.
Grecas para 240 tintos.	UN.	4
Grecas para 120 tintos.	UN.	11
Grecas para 60 tintos.	UN.	16
Brilladoras industriales de 16 pulgadas.	UN.	7
Aspiradoras industriales.	UN.	5
GUADAÑA	UN.	1

Para efectos de la descripción general del servicio de aseo y cafetería, se entienden por actividades a desarrollar, como mínimas las siguientes:

El proponente deberá estar en capacidad de prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes de la entidad, tales como:

Las actividades de aseo comprenden entre otras:

- Barrer, trapear, lavar, desmanchar y brillar pisos.
- Limpiar y desmanchar paredes.
- Barrer y lavar escaleras.
- Aspirar, lavar y desmanchar alfombras.
- Limpiar, aspirar, desmanchar y brillar muebles
- Desocupar y lavar papeleras.
- Limpiar y brillar ceniceros.
- Limpiar y desinfectar teléfonos.
- Limpiar y desempolvar cuadros y elementos decorativos.
- Limpiar y brillar placas y letreros.
- Limpiar y brillar lámparas, escritorios, divisiones y mesas.
- Limpiar y desempolvar exteriormente máquinas y computadoras.
- Lavar, desmanchar y desinfectar baños.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA

(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 12 de 56

	<ul style="list-style-type: none">- Lavar limpiar y brillar ascensores.- Limpiar y desempolvar persianas.- Limpiar los vidrios de puertas y ventanas interiormente.- Abastecer los baños de los suministros necesarios.- <i>Preparar y distribuir bebidas tales como tinto, aguas aromáticas, agua potable.</i>- Recolección y traslado de basuras dentro de las instalaciones.- Sellado semestral de pisos de vinilo.- Limpieza de rejillas y cañerías.- Otras labores inherentes al desarrollo del objeto contractual <p>El personal debe hacerse responsable por el inventario de equipo y herramienta que se le llegare a entregar. Se sobrentiende que la herramienta y equipo para realizar las labores será proporcionada por el Proponente para el desempeño de sus funciones; dicho listado se encuentra detallado en el equipo mínimo exigido. También debe hacerse responsable por materiales y suministros de elementos que se le llegaren a entregar. Deben responder por el aislamiento y señalización de las áreas de trabajo con el fin de evitar accidentes de trabajo de los funcionarios. En caso de daños en los bienes muebles o inmuebles de la entidad deberán responder por los mismos. El proponente debe garantizar la continuidad de la prestación de servicio de mantenimiento con el fin de no interrumpir trabajos que se estén realizando.</p> <p>El personal debe velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.</p> <p>El personal que presta servicios especiales, debe contar con su respectivo equipo De seguridad para la realización de sus labores.</p> <p>Las actividades de cafetería comprenden entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none">• Preparar técnicamente y distribuir las bebidas tales como tinto, aromática y agua. La distribución de estas se debe realizar dos
--	---

SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION

Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1800 – 1805 Fax 6591021
diraycal@fiscalia.gov.co



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA

(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 13 de 56

- veces (2) distribuidas en el transcurso la jornada laboral con preferencia en el horario de 8:00 a 9:00 AM y de 2:00 a 3:00PM
- Atender reuniones de trabajo en las diferentes dependencias, auditorios, salas de juntas y en las instalaciones que defina la Entidad.
 - Mantener siempre en estado de aseo y limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para atender este servicio.
 - Responder por los insumos de aseo y cafetería y mantener dotadas las cafeterías.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios especiales comprenden:

Adicionalmente a lo descrito anteriormente y dentro del presupuesto asignado, el proponente deberá realizar los siguientes servicios especializados considerados como complementarios, suministrando el recurso humano y todos los insumos, productos, herramientas, maquinaria, equipos y materiales necesarios para la realización óptima de cada uno, así:

Las actividades complementarias son las siguientes:

- Lavado de vidrios y fachadas
- Lavado y desinfección de tanques de reserva de agua potable
- Manejo y reciclaje de basuras
- Fumigación y control de roedores en cafeterías y áreas críticas
- Control de roedores en áreas requeridas

LAVADO DE VIDRIOS Y FACHADAS:

Se realizará un (1) lavado anual para las fachadas y dos (2) para vidrios y acrílicos de marquesinas, puertas y ventanas, para las Sedes de Cali (Edificio Conquistadores) y la sede URI Buenaventura y la fecha de realización de esta labor debe ser coordinada con el supervisor para cada una de las sedes. Se debe atender con personal debidamente capacitado y dotado de todas las condiciones y elementos de protección y seguridad que la actividad exija.

Los químicos, equipos y herramientas a utilizar deben ser suministrados por el proponente y deben cumplir con las normas establecidas por los Ministerio de Salud y Protección Social,



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA

(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 14 de 56

cumpliendo con todas las normas de higiene y seguridad vigentes en el momento de la realización de las labores.

El personal a utilizar en el desarrollo de estas tareas debe estar debidamente capacitado y dotado de todas las herramientas, equipos y elementos que le brinden la seguridad que exige el tipo de labor que realiza y debe ser diferente al del listado de personal descrito anteriormente.

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE:

Debe realizarse semestralmente un lavado y desinfección para cada uno de los tanques de reserva de las Sedes en donde exista, es decir: Edificio Santa Mónica, Edificio San Francisco y Edificio Telecom Cali Y Buenaventura y la fecha de realización de esta labor debe ser coordinada con el supervisor. Se debe atender con personal debidamente capacitado y dotado de todas las condiciones y elementos de protección y seguridad que la actividad exija.

El personal a utilizar en el desarrollo de estas tareas debe estar debidamente capacitado y dotado de todas las herramientas, equipos y elementos que le brinden la seguridad que exige el tipo de labor que realiza y debe ser diferente al del listado de personal descrito anteriormente.

El proponente Ganador deberá presentar para la suscripción del acta de inicio la licencia correspondiente que lo autoriza a ejecutar estas labores de lavado y desinfección de tanques de reserva de agua potable o en su defecto la licencia de la empresa que subcontrate para prestar ese servicio, expedida por la autoridad competente.

Los químicos, equipos y herramientas a utilizar deben ser suministrados por el contratista y deben cumplir con las normas establecidas por los Ministerio de Salud y Protección Social y Ambiente, Vivienda y se debe dejar constancia de la realización de cada uno de los lavados, cumpliendo con todas las normas de higiene y seguridad vigentes en el momento de realización de las labores.

SERVICIOS SANITARIOS

FUMIGACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES EN CAFETERIAS Y ÁREAS CRÍTICAS:



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 15 de 56

	<p>Realizar la fumigación y control de roedores cada dos (2) meses durante el término de ejecución del contrato. Las fechas de realización de estas labores deben ser coordinadas con el supervisor. Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.</p> <p>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.</p> <p>Realizar las erradicación de ratas y desinsectaciones en las sedes o dependencias que reporten o detecten este tipo de vectores, aplicando y suministrando productos aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.</p> <p>El Contratista deberá adjuntar para la firma del acta de inicio la licencia correspondiente que lo autoriza a ejecutar estas labores de fumigación o en su defecto la licencia de la empresa que subcontrate para prestar ese servicio, expedida por la autoridad correspondiente. Adicionalmente deberá presentar copia de la licencia, certificación del servicio expedida por el comitente vendedor y ficha técnica del producto expedida por el Hospital de la Localidad. Estos documentos se requieren debido a que la Secretaría de Salud en sus visitas lo solicita.</p> <p>El personal a utilizar en el desarrollo de estas tareas debe estar debidamente capacitado y dotado de todas las herramientas, equipos y elementos que le brinden la seguridad que exige el tipo de labor que realiza y debe ser diferente al del listado de personal descrito anteriormente.</p> <p>MANEJO Y RECICLAJE DE BASURAS: El reciclaje se realizará en las Sedes, en forma permanente durante el término de ejecución del contrato, bajo todas las condiciones de</p>
--	--



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 16 de 56

higiene y seguridad, efectuando las fumigaciones que la actividad exija. Es de anotar que la mencionada labor se debe realizar aplicando todas las normas técnicas existentes para tal fin y el material reciclado y clasificado debe ser colocado a disposición de la Fiscalía y almacenado en el sitio determinado por esta, dentro de los empaques que las normas lo exijan dependiendo del tipo de material reciclado (papel, cartón, vidrio, plástico, etc.). Las basuras sobrantes deben ser depositadas dentro de los contenedores ubicados en el parqueadero de transportes. en sus respectivas bolsas

LIMPIEZA DE LABORATORIOS

La limpieza es entendida como la remoción de toda materia extraña (suciedad y materia orgánica) de los objetos o las superficies del área de depósito y/o trabajo.

Para tal procedimiento se deben considerar lo siguiente:

- El personal debe utilizar los elementos necesarios de protección como guantes desechables y resistente, prendas de protección o delantales, gorro, mascarilla para protección de material particulado (esporas de microrganismos, polvo, polen, entre otros). el cual debe ser proporcionado por el proponente
- Tener en cuenta que las actividades de limpieza siempre preceden las acciones de desinfección.
- Para las paredes, mobiliario y demás elementos, se deberá utilizar aspiradora.
- Limpie las mesas de trabajo con agua y detergente y finalmente con alcohol antiséptico.
- Los elementos que se utilizan en la rutina de limpieza deben ser exclusivos de estas áreas o depósitos, pues se pueden propagar agentes infecciosos de las demás dependencias o viceversa.
- Los desechos generados por estas áreas, deben ser descartados en bolsas plásticas y ser anudadas; lavar las canecas de basura, con detergente y evitar vaciar desechos de un recipiente a otro.

2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Prestar el servicio de manera idónea y con el personal adecuado y preparado para dicha prestación.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 17 de 56

- Suministrar los elementos y maquinaria descrita en su propuesta, para la buena prestación del servicio.
- Pagar a tiempo los salarios y prestaciones de ley a los operarios que harán parte de la ejecución del presente contrato.
- Designar remplazos para cubrir el servicio oportunamente, en caso de permisos, incapacidades y demás, de los operarios que hacen parte de la ejecución del presente contrato.
- Constituir la respectiva pólizas con forme al decreto 1510 de 2013
- Suministrar a los operarios el respectivo uniforme, y elemento de seguridad requeridos, tal como lo establece la oferta presentada y en la periodicidad establecida en la Ley.
- Las demás para el buen cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta y a lo establecido en el pliego de condiciones.
- Suministrar elementos e insumos en la cantidad necesaria hasta completar el presupuesto mensual de la contratación de acuerdo con los precios unitarios presentados en la propuesta y solicitados por el supervisor del contrato, realizando el suministro incluido el transporte de todos y cada uno de los elementos que requiera la Fiscalía General de la Nación para la prestación de los servicios y que le sean solicitados a través del supervisor designado. El proponente debe ofrecer calidad sobre el producto suministrado o de lo contrario realizar el cambio del mismo si el supervisor del contrato designado por la Fiscalía considera que no cumple con los requisitos técnicos mínimos y de calidad de cada producto.
- Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales que llegue a ofrecer.
- Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003.

2.5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución serán las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca y cualquier otra sede de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali que requiera de los servicios de acuerdo con las necesidades de la entidad y que sean transmitidos por parte del supervisor.

Sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca:

Ciudad(es): Cali, Palmira, Buga, Buenaventura, Tuluá, Cartago, Cerrito, Alcalá, Dagua, Florida, Ginebra, Guacari, La Cumbre, Dagua, Vijes, Yumbo, Roldanillo, Rio frio, Zarzal, Sevilla, Pradera, La Unión, Calima

El plazo de ejecución de la presente negociación será desde el **16 de Noviembre de 2014 al 31 de Julio de 2016** previo cumplimiento de los requisitos de



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 18 de 56

perfeccionamiento, legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.

20 Meses y 15 Días.	Ó	Hasta el Año 2016, mes 07 y día 31
----------------------------	---	---

2.6. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La Fiscalía General de la nación pagará el valor total del contrato, con cortes mensuales de treinta (30) días calendario y cumplidos los requisitos de ejecución señalados antes, la Fiscalía pagará al contratista el valor pactado en mensualidades vencidas, plazo que incluye la entrega de la factura, copia de las planillas de pago de la seguridad social del personal que ejecuta el contrato y recibo a satisfacción del servicio que realizará el supervisor por parte de la Fiscalía, certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal según sea el caso del pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena

En este orden de ideas, se realizará un primer pago equivalente a quince (15) días y los pagos posteriores serán mensualidades

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 19 de 56

2.7. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por:

El Jefe de la Sección de Bienes o quien se designe y cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable será el siguiente:

- El previsto en la Constitución Política de Colombia;
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública;
- La Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. literal a) artículo 2.
- La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública;
- El Decreto Nacional 0019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública;
- El Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
- Igualmente, y según lo establece el Artículo 13 de la mencionada Ley 80 de 1993, a la Contratación Estatal le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes en aquellas materias no reguladas por la misma; esto es el Código Civil y por último el Código de Comercio porque los dos regulan el contrato; además, las normas que adicionen, complementen o regulen la materia.



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 20 de 56

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en razón a la cuantía y en consideración al objeto contratar, y teniendo en cuenta que la licitación es la regla general en los procesos de selección se optará por hacer uso de la modalidad de licitación cuya adjudicación se llevará a cabo en audiencia pública mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, en aplicación del literal b) del numeral 3 del artículo 12 del Decreto 1510 de 2013.

El proponente favorecido para suministrar el servicio objeto de la presente contratación, será el que dé cumplimiento a las características técnicas, financieras y jurídicas exigidas por la entidad,

Así mismo deberá informar por escrito sobre las multas y sanciones que le hayan impuesto en los últimos años tres años.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El proponente favorecido para suministrar el Servicio y los bienes objeto de la presente contratación, será el que cumpla con las características técnicas, financieras y jurídicas exigidas por la entidad

- ✓ Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA, indicando el régimen al que pertenece el proponente, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.
- ✓ El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.
- ✓ Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **Mil Setecientos Seis Millones Cuarenta y Cinco Mil Doscientos treinta y Seis Pesos (\$ 1.706.045.236) M/CTE**, el cual supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por Contratar a través de licitación pública la prestación del servicio integral de aseo con el suministro de elementos e insumos



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA

(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 21 de 56

necesarios, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones contenidas en el pliego de condiciones, para las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Departamento del Valle del cauca, como se resume a continuación:

PROPIUESTA ECONOMICA (100 PUNTOS)

En los sobres debe incluirse la propuesta económica en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos, sin centavos. El oferente deberá ajustar al peso los precios propuestos, en caso contrario, la FISCALIA aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximara por defecto al peso

Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos e indirectos y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente Licitación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes pliegos de referencia.

EL VALOR TOTAL DE LA PROPIUESTA, INCLUIDO IVA TENIENDO EN CUENTA EL PORCENTAJE ESTABLECIDO POR LEY TANTO PARA EL SERVICIO DE ASEO, COMO PARA LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR, PARA LOS PRODUCTOS DE ASEO Y CON EL QUE SE ENCUENTREN GRAVADOS LOS PRODUCTOS DE CAFETERÍA), NO PODRÁ EXCEDER EL PRESUPUESTO OFICIAL DE ESTA LICITACIÓN SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (Artículo 1º del Decreto 287 de 1996). Igualmente, el valor propuesto para cada una de las vigencias, incluido IVA, no podrá exceder el presupuesto oficial asignado para cada una de ellas, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como valido el texto original.

Cuando los proponentes modifiquen, alteren o incluyan apartes que impidan la evaluación la propuesta será rechazada.

La Fiscalía General de la Nación, realizará la evaluación económica y asignará el puntaje a las ofertas presentadas, de acuerdo a la Media Aritmética Baja que se obtenga del valor total de las ofertas, la cual se calcula así:



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 22 de 56

MEDIA ARITMÉTICA BAJA

$$AB = (A + X_b) / 2$$

Dónde:

AB= Media aritmética baja de los valores totales de las propuestas hábiles.

A = Media aritmética de las propuestas hábiles.

X_b = Valor de la propuesta hábil más baja.

Se calculará la media Aritmética Baja (AB) con el valor total corregido (incluido AIU) de las propuestas económicas válidas.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos sean inferiores al 85% de la media Aritmética Baja (AB), tendrán cero (0) puntos.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos estén comprendidos entre el 85% y el 100% de la media Aritmética Baja (AB), tendrán entre cero (0) y cien puntos (100), utilizando una relación lineal.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos estén comprendidos entre el 100% y el 110% de la media Aritmética Baja (AB), tendrán entre cien puntos (100) y cero (0) puntos, utilizando una relación lineal.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos sean superiores al 110% de la media Aritmética Baja (AB), tendrán cero (0) puntos.”.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

- a) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial total o el presupuesto oficial por vigencia del presente proceso de selección.
- b) Cuando el proponente o sus integrantes, este último en caso de consorcios o uniones temporales, no cumplan con los requisitos habilitantes del proceso, sean estos de naturaleza técnica o financiera o de capacidad jurídica.
- c) Cuando haya inexactitud en la información suministrada por el proponente que no permitan de manera objetiva ponderarla para efectos de la evaluación respectiva.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 23 de 56

- d) Existen varias propuestas presentadas por el mismo proponente para un mismo grupo de esta licitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- e) La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta.

FACTORES DE DESEMPEÑO: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 24 de 56

Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- 5. En caso de resultar insuficiente dicho rasero, se utilizará el mecanismo de sorteo por balotas, es decir quien saque la balota con el mayor número será el proponente a quien se adjudique el contrato.**

Se realizará el día de la audiencia de adjudicación, en el auditorio de la Subdirección de Apoyo a la Gestión, ubicada en la Calle 25 Norte No. 6^a – 11 Piso 3. La propuesta que resultará favorecida con la adjudicación del presente proceso, será aquella que saque el número mayor en la balota.

Relación laboral.

El proponente ejecutará el contrato adjudicado con total autonomía técnica y sin subordinación.

No habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente seleccionado y la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto, serán de su cargo y absoluta responsabilidad, el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los valores estimados han sido calculados con base en las tarifas vigentes para el 2014 y teniendo en cuenta la tendencia del incremento del salario mínimo legal mensual autorizado por el Gobierno Nacional para las vigencias 2015 al 2016 con forme a los recursos asignados para tal cometido contractual. Este valor está dado en pesos Colombianos incluido el IVA, El presupuesto oficial estimado ajustado a lo señalado en el numeral 4 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el departamento del Valle del Cauca para un periodo de Veinte (20) meses y Quince (15) Días comprendidos entre el 16 de Noviembre de 2014 y el 31 de julio de 2016, es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2014	
VALOR MENSUAL VIGENCIA 2014	\$ 79.151.252
PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2015	
VALOR MENSUAL VIGENCIA 2015	\$ 82.318.919



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 25 de 56

PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2016	
VALOR MENSUAL VIGENCIA 2016	\$ 85.641.619
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN VIGENTE MESES Y 15 DÍAS	\$ 1.706.045.236

Para soportar el valor del presente proceso de selección se tuvo en cuenta lo siguiente:

ANÁLISIS ECONÓMICO

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el cual se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, se tuvo en cuenta los antecedentes de contratos ya ejecutados y el actual:

Contrato 088 de 2013. Finaliza su ejecución el Próximo 15 de Noviembre de 2014, tuvo un plazo de ejecución de Once (11) Meses y Quince (15) días, su valor total es por la suma de **\$945.303.328**. Con una facturación mensual de: \$ 85.793.701

4.1. PRESUPUESTO

De acuerdo con los antecedentes de contratos ejecutados que datan desde el año 2011 el valor obtenido en el análisis realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de:

Mil Setecientos Seis Millones Cuarenta y Cinco Mil Doscientos treinta y Seis Pesos (\$ 1.706.045.236) M/CTE

La presente contratación será atendida con cargo: Presupuesto de Funcionamiento – Mantenimiento – Servicio de Aseo – Recurso 10, vigencia actual 2014 y vigencias futuras 2015 – 2016

Fuente de Financiación (marcar con X según corresponda)

Inversión

Funcionamiento

Rubro | Funcionamiento – Mantenimiento – Servicio de Aseo

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 26 de 56

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien o Servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Tabla 1 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
76111501	Servicio de limpieza
47121500	
47121600	
47121700	Equipos y suministros para limpieza
47121800	
47131500	
47131600	
72102103	Servicio de exterminación o fumigación
95121503	Cafetería
72153507	Servicio de limpieza de exteriores

Servicio de aseo y cafetería

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina
Equipos y suministros para limpieza	Equipo de aseo	Carritos y accesorios para limpieza
		Máquinas y accesorios para pisos
		Envases y accesorios para residuos
		Equipo de limpieza
Equipos y suministros para la limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza
		Escobas traperos cepillos y accesorios
Servicio de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas
Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcción de comercio especializado	Servicio de limpieza estructural externa

SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION

Calle 25N #6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1800 – 1805 Fax 6591021
diraycal@fiscalia.gov.co



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 27 de 56

6. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

6.1 Certificado de Existencia y de Representación Legal.

Tratándose de personas jurídicas, encontrarse inscritas en la cámara de comercio de su domicilio y tener vigente y renovado el registro mercantil.

Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la entrega de la documentación, en el cual de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social permite celebrar y ejecutar la negociación y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

En caso de consorcio o uniones temporales cada integrante deberá presentar el documento.

NOTA: Solo se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía para acreditar la existencia de las personas naturales que no tengan establecimiento de comercio.

Documento de Facultades para contratar el representante legal, apoderado o representante no tiene facultades amplias y suficientes para negociar y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios, o el documento que acredite estas facultades, situación que operará de la misma forma cuando tenga restricciones estatutarias para la constitución del consorcio o unión temporal.

En caso de consorcio o uniones temporales cada integrante deberá presentar el documento.

6.2 Documento privado de constitución de la figura asociativa, Consorcio o Unión Temporal

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación se deberá allegar el documento de constitución de la unión temporal o del consorcio en virtud del cual expresan su voluntad de presentarse a la negociación en forma conjunta adjuntando los certificados de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforma, así como el certificado de matrícula mercantil en caso de que esté integrado por personas naturales.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 28 de 56

Dentro del escrito privado de conformación del consorcio o unión temporal se designará el representante legal que representará a los miembros del consorcio así como el término de duración de la figura asociativa, - en caso de unión temporal se deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

6.3 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

Deberá adjuntarse fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o del representante legal de la persona jurídica.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

6.4 Certificado de pagos de parafiscales y seguridad social.

El proponente deberá haber pagado los aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando corresponda según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

6.5 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a 90 días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

6.6 Registro Único Tributario.

Encontrarse inscrito en el RUT (registro único tributario). Documento de inscripción en el RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA

(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 29 de 56

negociación a alguno de estos, deberá presentar el RUT, el cual deberá ser presentado dentro de los tres (3) días siguientes a la negociación.

6.7 Certificación de antecedentes fiscales.

Certificación que en tal sentido expida la Contraloría General de la República. El proponente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas), no podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Presentar los documentos a que haya lugar expedidos por la Contraloría General de la República.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

6.8 Certificación de antecedentes disciplinarios

Certificación que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación. El proponente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) no podrán registrar antecedentes disciplinarios.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

6.9 Registro Único de Proponentes.

Clasificación del proponente.

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acompañar la documentación con la certificación **vigente y en firme** de su inscripción y clasificación en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de entrega de documentos habilitantes.

Actividad: PROVEEDOR

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
Proveedor 03	23 Servicios	01 Servicio de aseo



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 30 de 56

Proveedor 03	23 Servicios	03 Servicio de restaurante y Cafetería
--------------	--------------	--

Si el interesado es un consorcio o una unión temporal, sus miembros deben estar inscritos en forma individual en el RUP de la Cámara de Comercio, sin embargo como requisito se acepta que por lo menos uno de ellos debe encontrarse clasificado y calificado en la actividad, las especialidades y los dos grupos solicitados.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, la Fiscalía verificará directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013.

A. Capacidad Jurídica

1. En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.
2. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 31 de 56

3. La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
4. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
5. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
6. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
7. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
8. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
9. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 32 de 56

B. REQUISITOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

VISITA TÉCNICA EN LAS SEDES DE LA FGN

Con el fin de que los proponentes puedan presentar una oferta equaníme, la entidad considera necesario que se conozcan y verifiquen físicamente las instalaciones, las características y condiciones bajo las cuales será ejecutado el contrato, el proponente podrá realizar visita técnica en la fecha y hora que para el efecto señalen los pliegos de condiciones.

Es necesario que todos los proponentes realicen la visita técnica a las sedes de la entidad para que por intermedio de sus propios técnicos puedan determinar las características y condiciones de acceso, ambientales, de ejecución y protección; y demás aspectos relevantes que puedan influir, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato ya que la adjudicación del contrato implicaría para el cumplimiento de lo pactado en los estudios previos.

Dicha visita será coordinada por intermedio de la Sección de Bienes, o quien haga sus veces, mediando el trámite de una autorización de ingreso donde se especifiquen los datos como, nombre, cedula, cargo, empresa de la persona o personas que realicen esta actividad, (máximo dos (2) técnicos por compañía) y se efectuará por espacio de una semana para la cobertura de todas las sedes del Valle del Cauca de la Fiscalía General de la Nación en horario de atención al público, entre 06:00 a 18:00 de lunes a viernes.

Terminado el plazo para la visita técnica a las sedes, se realizará una visita más, la cual será atendida por el jefe de la Sección de Bienes, con el propósito de aclarar todas las dudas que se susciten durante estas visitas. El lugar de encuentro será en el piso 4º del Edificio Plaza Santa Mónica ubicado en la Calle 25 Norte No. 6a-n-11 de la ciudad de Cali.

Se dará un plazo de quince minutos para iniciar la visita con los presentes interesados, para lo cual debe asistir el representante legal del oferente o su delegado debidamente autorizado mediante comunicación escrita suscrita por el representante legal o el proponente en caso de personas naturales.

La autorización deberá ser entregada en forma previa a la iniciación de la visita, la cual se llevará a cabo el día y hora señalados en el cronograma.



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 33 de 56

Si bien la visita no es obligatoria, se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la misma, para que por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará el servicio. Lo anterior, para evitar que a futuro el contratista se le presente inconvenientes en la prestación del servicio, alegare desequilibrio económico o pretenda aducir que desconocía las condiciones de los lugares donde se pretende instalar los equipos y servicios.

Una vez adjudicado el contrato, el contratista podrá manifestar a la Fiscalía General de la Nación la necesidad de complementar la información a través de planos de estructura, cableado y demás datos que requiera, la cual deberá hacerse por intermedio del supervisor del contrato o quien haga sus veces. Del material solicitado se dará copia controlada que deberá ser devuelta a la entidad en un término máximo de quince días a partir de la entrega de estos.

VISITA TÉCNICA QUE REALIZARÁ EL COMITÉ EVALUADOR AL PROPONENTE

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali designará a uno de los integrantes del comité evaluador para realizar una visita a los oferentes que sean objeto de evaluación, con el fin de verificar la estructura y elementos con que cuenta la empresa.

Para la realización de la misma, se diligenciará un formato a manera de lista de chequeo, previa presentación del documento que designa al servidor de la entidad para la realización de la visita, firmado por el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, donde se especifica el nombre e identificación del servidor asignado. Este documento se puede apreciar en el anexo denominado “VISITA A SEDES DE COMPAÑÍAS LICITANTES”

Este servidor designado podrá exigir la presentación de soportes por parte del área de la empresa oferente que se esté visitando, con el propósito de verificar la veracidad de la información.

Dicha visita se realizará durante la etapa de evaluación de las ofertas y es OBLIGATORIA.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para poder participar en la presente licitación pública el proponente deberá contar con experiencia específica, acorde con el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 34 de 56

El proponente deberá acreditar experiencia con tres (3) de sus mejores contratos celebrados para cada uno de los bienes o servicios solicitados como experiencia por la Fiscalía General de la Nación, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Los contratos relacionados deberán encontrarse registrados en el RUP para poder ser tenidos en cuenta.

La Fiscalía General de la Nación, se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones, y de solicitar aclaración e información sobre las mismas en caso de requerirse.

Tabla 2 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios		Cuantía – SMMVLV
Código	Servicio	
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.	2.700
90101700	Servicio de cafetería	

En el caso que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá aportar por lo menos una (1) de las certificaciones requeridas.

En el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o una Unión Temporal, se tomará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en dichos contratos, en cuyo caso la certificación deberá soportar esta información.

Cada contrato relacionado como experiencia del proponente deberá estar soportado por la certificación expedida por la entidad contratante, salvo en aquellos contratos en que la contratante sea la Fiscalía General de la Nación, en cuyo caso simplemente se relacionará la información solicitada en el anexo No. 8 “Resumen de experiencia específica del proponente” para la verificación por parte de la entidad.

A los proponentes que cumplan con este requisito se les asignará la calificación de “habilitado”, a los demás se les asignará la calificación de “no habilitado”.

NOTA 1: No será responsabilidad de la Fiscalía General de la Nación, si con la información suministrada por el oferente no se establece con claridad los elementos requeridos para la verificación de la propuesta y ésta se vea afectada



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 35 de 56

por tal razón, de acuerdo con lo indicado en el pliego sobre cumplimiento de contratos anteriores.

NOTA 2: Si se presentan inconsistencias, deficiencias, omisiones o errores en la información de alguno de los contratos relacionados se hará el requerimiento a fin que sea subsanado por el oferente, en caso de no realizar ni presentar la subsanación, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de la habilitación.

El proponente deberá diligenciar el anexo descrito en el pliego de condiciones y anexar las correspondientes certificaciones, las cuales se requieren para la verificación de la información suministrada en el respectivo anexo.

Las certificaciones aportadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- (i) La relación de cada uno de los contratos.
- (ii) Nombre del contratante.
- (iii) Resumen del objeto principal del contrato.
- (iv) Cuantía expresada en S.M.M.L.V., vigentes a la fecha de terminación del contrato.
- (v) Duración del contrato en meses, especificando fecha de inicio y de terminación.
- (vi) Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, cuando sea el caso.
- (vii) Porcentaje que le asignó en la respectiva fusión o escisión, cuando sea el caso.
- (viii) Dirección y teléfono de la entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntarse a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin:

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal para el respectivo contrato.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA

(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 36 de 56

La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

El valor final del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de liquidación.

EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP), una experiencia mínima (tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveeduría) de cinco (05) años, contados a partir de la obtención de la personería jurídica. Para las personas naturales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la actividad contados desde la fecha del contrato más antiguo

C. REQUISITOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y la propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – ANEXO 1

La carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1) debe ser firmada por el interesado, si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley, y presentarse el documento consocial o de unión temporal.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales cuya actividad guarde relación con la presente convocatoria, se debe tener capacidad para contratar, conforme con las normas legales, y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 37 de 56

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo No.1 adjunto al pliego de condiciones.

En caso de omisión de éste o estos documentos, el oferente deberá aportarlos en el menor tiempo posible. Así mismo, en caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Fiscalía General de la Nación las solicitará, para lo cual el proponente deberá efectuar las aclaraciones solicitadas.

ACREDITACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – ANEXO 3

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes (Anexo No. 3), en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la ley 80 de 1993 donde se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más
- f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 38 de 56

constitución, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, las solicitará para lo cual el proponente contará con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla, so pena de rechazo del ofrecimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El objeto social de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal debe guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 39 de 56

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado de existencia y representación conservará su validez.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir, con el lleno de formalidades exigidas en la legislación colombiana y en especial la Ley 80 de 1993.

En todo caso, estas personas deberán cumplir con las condiciones exigidas a los proponentes nacionales y deberán entregar la información legal respectiva con los documentos expedidos por autoridad competente de su país y dentro del término exigido en estos pliegos. Así mismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, expedido con anterioridad al cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato por el valor del presupuesto total del presente proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con todas las calidades exigidas, la propuesta será rechazada.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto total teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

No podrán participar en este proceso contractual ni celebrar el contrato respectivo con la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, quienes se hallen inmersos dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 40 de 56

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso contractual serán excluidos del mismo y la Fiscalía General de la Nación ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las **Uniones Temporales o Consorcios**, ninguno de los integrantes podrá estar incursa en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, **SO PENA DE RECHAZO**, una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los siguientes parámetros:

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta como tal, con la suscripción de una garantía expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera, la cual cubrirá los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta señalados en artículo 115 del Decreto 1510 de 2013, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de conformidad con el inciso tercero del artículo 118 del Decreto 1510 de 2013, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.

En caso de prórroga de la adjudicación de la licitación pública, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fecha de la adjudicación.

El afianzado será el proponente (en caso de consorcios o uniones temporales deben aparecer todos los miembros debidamente identificados).

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los pliegos de condiciones, el proponente deberá realizar las correcciones del caso, lo cual será solicitado por parte del comité evaluador.

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES – ANEXO No. 5

Los proponentes deberán acreditar con la certificación respectiva, estar al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias o modificatorias). Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural y su contador, o por el revisor fiscal y el representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, y



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 41 de 56

tener una fecha de expedición no mayor a diez (10) días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente licitación.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar; cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali se lo solicitará, quien contará con el término preclusivo que fije la entidad para allegarla, so pena de rechazo

RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente no deberá estar incursa en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades **SIRI** (Procuraduría General de la nación). La Fiscalía verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Fiscalía verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación.

No registrar Antecedentes Judiciales: La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA

(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 42 de 56

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente, persona natural o jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del RUT expedido por la DIAN.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

De conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

De conformidad con el parágrafo 2º del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, las personas naturales o jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio o sucursal en el país, serán objeto de verificación de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, directamente, es decir no se les exigirá registro único de proponentes.

El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días (contados retroactivamente a la fecha de cierre), y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, si el proponente no se encuentra inscrito y calificado de conformidad con lo exigido en la ley, la propuesta será inhabilitada.

En este sentido el oferente deberá estar codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC V.14.808 , así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
76111501	Servicio de limpieza
47121500	
47121600	
47121700	Equipos y suministros para limpieza
47121800	
47131500	
47131600	
72102103	Servicio de exterminación o fumigación
95121503	Cafetería
72153507	Servicio de limpieza de exteriores

SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION

Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1800 – 1805 Fax 6591021
diraycal@fiscalia.gov.co



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 43 de 56

Servicio de aseo y cafetería

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina
Equipos y suministros para limpieza	Equipo de aseo	Carritos y accesorios para limpieza
		Máquinas y accesorios para pisos
		Envases y accesorios para residuos
		Equipo de limpieza
Equipos y suministros para la limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza
		Escobas traperos cepillos y accesorios
Servicio de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas
Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcción de comercio especializado	Servicio de limpieza estructural externa

En el evento de presentación de la oferta, tanto en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de sus integrantes deben encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.

La solicitud del certificado del RUP se hace para acreditar exclusivamente que el proponente tiene un registro vigente y en firme, y para verificar la no existencia de sanciones que los puedan inhabilitar.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO 7

En este formulario se certifica que el proponente se compromete a NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural o de cada uno de los consorcios o uniones temporales, según sea el caso.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA

(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 44 de 56

D. Capacidad Financiera

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y el numeral 3, del artículo 10 Decreto 1510 de 2013, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2013.

1- El **CAPITAL DE TRABAJO** atiende a la necesidad de la Fiscalía General de la Nación de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones contractuales (clientes y proveedores), por lo tanto, mide o evalúa la liquidez necesaria para que la empresa continúe funcionando fluidamente.

La Fiscalía General de la Nación considera importante contar con oferentes con respaldo financiero para poder ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, por lo cual ha definido como requisito habilitante un capital de trabajo mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial estimado para la vigencia del año 2015 del presente proceso de selección.

2- El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso (\$) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto en acuerdo autónomo de las dos partes de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes.

Para la Fiscalía General de la Nación es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez mayor o igual 1.50 ya que constituye una muestra de buena



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 45 de 56

gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia.

- 3- El ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento menor o igual al 62%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 70%. Dado que el interés de la Fiscalía General de la Nación es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.

- 4- El ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos.

Para la Fiscalía General de la Nación es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2.6

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

- a) Tener a 31 de diciembre de 2013, un capital de trabajo mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial estimado para la vigencia del año 2015, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:**

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente > ó = 60% del presupuesto oficial estimado.

La verificación del indicador de capital de trabajo se tomará de las cuentas contables del Activo Corriente y Pasivo Corriente de la información financiera



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 46 de 56

contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, la cual se le aplicara la fórmula establecida anteriormente.

b) Tener a 31 de diciembre de 2013, un índice de liquidez mayor o igual a 1.20 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ó = 1.50

c) Tener a 31 de diciembre de 2013, un índice de endeudamiento menor o igual al 62%, el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total) x 100 < ó = 62 %.

d) Tener a 31 de diciembre de 2013, una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2.6 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses > ó = 2.6

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 60%
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 62%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.6

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentar oferta en unión temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 47 de 56

Capacidad Organizacional

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

Infraestructura administrativa.

Si el domicilio del oferente no es la ciudad de Cali, deberá contar con una agencia o sucursal en la ciudad de Cali en la que se evidencie que tiene a disposición en Cali una infraestructura administrativa y operativa para atender la ejecución del contrato. La infraestructura deberá contar como mínimo con una oficina con equipos de comunicación y un coordinador o representante directo del oferente. En consecuencia, se realizará una visita técnica a las oficinas del Oferente y se verificará que dicha empresa cuente con los recursos administrativos suficientes para garantizar la buena prestación del servicio.

E. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

8.3 PRESENTACIÓN

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en el formato del **ANEXO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”**, que se adjunta al proyecto pliego de condiciones, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados en este numeral, así como de la garantía de seriedad de la Oferta de acuerdo al Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario,



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 48 de 56

contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora establecida al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, la Fiscalía las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, la Fiscalía publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

9 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata este numeral del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación, no obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

La Fiscalía debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes en el Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluadas.

EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP), una experiencia mínima (Tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveeduría) de cinco (05) años, contados a partir de la obtención de la



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 49 de 56

personería jurídica. Para las personas naturales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la actividad contados desde la fecha del contrato más antiguo

EXPERIENCIA ACREDITADA

Como factor habilitante el proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de hasta 3 de sus mejores contratos ejecutados desde la adquisición de la personería jurídica cuyo objeto sea la prestación del servicio de aseo y cafetería cuya sumatoria sea igual o superior a: 2.700 SMMLV.

NOTA 1: Para los efectos mencionados el valor del salario mínimo legal mensual vigente será aquel que corresponda a la fecha de terminación de cada contrato.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en el mismo.

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio o unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, sólo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

En el caso del proponente que haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

El soporte documental que el proponente deberá aportar para la acreditación de la experiencia acreditada o específica es el siguiente: Documento certificado por el contador público o revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) en el cual conste:



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 50 de 56

- (i) La relación de cada uno de los contratos.
- (ii) Nombre del contratante.
- (iii) Resumen del objeto principal del contrato.
- (iv) Cuantía expresada en S.M.M.L.V., vigentes a la fecha de terminación del contrato.
- (v) Duración del contrato en meses, especificando fecha de inicio y de terminación.
- (vi) Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, cuando sea el caso.
- (vii) Porcentaje que le asignó en la respectiva fusión o escisión, cuando sea el caso.
- (viii) Dirección y teléfono de la entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.

NOTA 2: Cuando la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se podrá anexar como complemento copia del contrato o del acta de liquidación del mismo. Si aun aportando estos documentos no se obtiene la información requerida, no será tenida en cuenta para el cumplimiento de este requisito.

ACREDITACIÓN DE LAS OPERARIAS(OS)

El oferente seleccionado deberá acreditar mediante certificación que dentro de su compañía cuenta con el personal requerido:

Un total de Cincuenta y Seis(56) operarios así: Cincuenta (50) operarias de aseo, Dos (2) operarias de aseo con conocimientos y experiencia en limpieza y desinfección de laboratorios, Cuatro (4) operarios de mantenimiento y Un (1) supervisor durante la vigencia del contrato, incluido el suministro de elementos, maquinaria e insumos necesarios para tal fin.

El proponente debe garantizar que prestará el servicio integral de aseo durante el periodo de ejecución con el personal que se describe a continuación:

- 5- Treinta y Nueve (39) operarias de aseo tiempo completo para las diferentes sedes para toda la ejecución del contrato.

Perfil: Bachiller y dos (2) años de experiencia prestando el servicio de aseo y cafetería.



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 51 de 56

- 6- Veintiún (21) operarias de aseo medio tiempo para las diferentes sedes para toda la ejecución del contrato.

Perfil: Bachiller y dos (2) años de experiencia prestando el servicio de aseo y cafetería.

- 7- Cuatro (4) Operarios de mantenimiento con conocimientos básicos de mantenimiento para labores de aseo y limpieza de equipos y maquinaria sencilla, lámparas y luminarias, rejillas de ventilación, pintura, etc.

Perfil: Bachiller y dos (2) años de experiencia en labores de mantenimiento de sistema de oficina abierta y cambio de punto de red, electricidad, pintura, aseo y limpieza de equipos y manejo de maquinaria sencilla, lámparas y luminarias, rejillas de ventilación, etc.

- 8- Un (1) supervisor con base en la Ciudad de Cali. (este supervisor no representara un costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, es decir, no deberá ser exclusivo para la atención del contrato a celebrar)

Perfil: Bachiller con (2) años de experiencia en supervisión, control de personal, conocimiento y manejo de elementos e insumos de aseo y cafetería.

NOTA: A las operarias de aseo con experiencia en limpieza y desinfección de laboratorios donde se maneje material de origen biológico y a los operarios que realizan las labores de mantenimiento deben demostrar experiencia no menor de dos (2) años. A Los operarios que realizan las labores de mantenimiento se les debe dar un reconocimiento salarial no inferior al 20% del valor del sueldo mínimo mensual vigente dada la mayor responsabilidad que deben asumir en la realización de sus labores. Estos costos están incluidos dentro del presupuesto calculado por la entidad para la presente contratación.

Para acreditar tanto el grado de instrucción académica exigida como la experiencia mínima, se debe anexar un documento suscrito por el representante legal del proponente a través del cual se certifique bajo gravedad de juramento que los(as) operarios(as) propuestos(as), cumplen con tales condiciones.

El Personal masculino debe anexar copia de la libreta militar.

La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de realizar los estudios de seguridad correspondientes al proponente y al personal que ha sido asignado para la ejecución y supervisión del contrato.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 52 de 56

La Entidad podrá disminuir, aumentar o solicitar cambios de personal, por razones de necesidad y conveniencia y/o como resultado del estudio de seguridad. De igual forma la Fiscalía podrá solicitar cambios de personal al proponente, los cuales podrán realizarse previo Vo.Bo., del supervisor del contrato. A su vez el proponente elegido debe suministrarle a la entidad copia de las hojas de vida del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato. El seguimiento en la ejecución por parte de la Fiscalía será permanente. Adicionalmente, la Fiscalía exige que el personal vinculado por el proponente cumpla con el requisito del certificado de antecedentes judiciales vigente.

VISITA TÉCNICA

La **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** realizará una visita de carácter técnico a algunas sedes ubicadas en la Ciudad de Cali, para que los interesados en el proceso puedan determinar las características y condiciones de acceso, ambientales, de ejecución, de protección y demás aspectos relevantes que puedan influir, tanto dentro de la preparación de la propuesta como de la ejecución del contrato, esta visita se llevara a cabo en un solo día de acuerdo al cronograma establecido para tal fin.

A esta visita deberá asistir el interesado o su representante legal, para el caso de personas jurídicas, en cualquier caso podrá asistir un delegado debidamente autorizado por escrito, suscrita por el representante legal o el proponente en caso de personas naturales, esta autorización original deberá ser entregada en forma previa a la iniciación de la visita, que se llevara a cabo el día y hora señalados en el cronograma definitivo del proceso.

A la visita se podrá entrar solamente con libreta de apuntes y esfero y/o lápiz, se prohíben las cámaras fotográficas, dispositivos electrónicos, memorias USB y teléfonos celulares.

LA VISITA NO ES OBLIGATORIA, PERO POSTERIORMENTE EL PROPOONENTE NO PODRÁ ESGRIMIR ESTO COMO EXCUSA PARA INDICAR QUE NO CONOCÍA CUALQUIER CONDICIÓN DE LOS SITIOS, DE TODAS MANERAS, ES RESPONSABILIDAD DE CADA PROPOONENTE INFORMARSE DE LAS CONDICIONES RELEVANTES.

NOTA: Se recuerda a los oferentes que el acceso a las instalaciones de esta Entidad, es dispendiosa y demorada, dadas las condiciones de seguridad propias de su razón de ser, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora de iniciación de la visita.



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 53 de 56

12. RIESGOS

De conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3º, 15, 17 y el numeral 2º del artículo 159 del Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica:

RIESGOS DE LA CONTRATACION: A partir de la fecha de suscripción del **Contrato**, el **Contratista** asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del **Contrato**, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este **Contrato**.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del **Contratista** basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el **Contratista** y –consecuentemente- la **FISCALIA** no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al **Contratista**, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el **Contrato**.

- a. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos, actividades, mano de obra, sistemas distribución, transporte etc., necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el presente contrato.
- b. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en las variables del mercado y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de LA FISCALIA, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
- c. Los efectos desfavorables derivados de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
- d. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en la utilidad esperada.
- e. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de este Contrato, relacionadas con la consecución de la financiación, la contratación de personal, las labores administrativas, los



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 54 de 56

procedimientos utilizados, los equipos y materiales requeridos, entre otros.

Identificación de Riesgos (VER CUADRO ANEXO)

**ANEXO 1. Análisis de Riesgos.
PROCESO: Servicio de Aseo y Cafetería**

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	después del tratamiento					Monitoreo y Revisión				
1	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Fluctuación de los costos de mano de obra de los ingenieros de servicio y fluctuación en los precios de los insumos.	Mayores costos para el contratista en la ejecución del contrato	2	2	4	1	Contrata 100%	Transferir	2	2	4	SI	Contratista con la presentación de las ofertas	Al finalizar la visita de mantenimiento de los equipos objeto del contrato.	Con la evaluación económica de propuestas	Con la evaluación de propuestas.
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Mala calidad del servicio, demoras en la prestación del servicio.	2	2	4	1	Contrata 100%	Transferir	2	2	4	NO	Supervisor del contrato con la entrega de propuestas por parte del oferente.	Al finalizar la visita de mantenimiento de los equipos objeto del contrato.	En el momento de la evaluación técnica de propuestas y en el momento que se realice el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.	Al finalizar la visita de mantenimiento del contrato.

CATEGORIZACIÓN DE LOS RIESGOS		
Nº	Calificación	Categoría
1		4 Riesgo bajo
2		4 Riesgo bajo

Fuente: Elaborado por Fiscalía General de la Nación
Fecha de: _____
Análisis: 16/07/2014

13. GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali con NIT.800.187.575-8, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.575-8, de conformidad con el capítulo I del Título III del Decreto 1510 de 2013. La garantía deberá ser



**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)**

Página 55 de 56

presentada a la Subdirección de Apoyo a la Gestión y deberá amparar los siguientes riesgos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
Amparo de calidad del servicio, bienes suministrados	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más

C. Responsabilidad civil extracontractual

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT800.187.575-8, de conformidad con el capítulo I del Título III del Decreto 1510 de 2013. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Cali y deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

14. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
(Num 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Art. 20 del Decreto 1510 de 2013)

Página 56 de 56

colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales, de conformidad con el artículo 148 ídem.

Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	LA CUANTÍA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	COBERTURA DEL CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS
TLC COLOMBIA – MÉXICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
TLC COLOMBIA PAÍSES DEL TRIÁNGULO DEL NORTE	El Salvador NO Guatemala SI Honduras NO	SI (Para el caso de Guatemala)	NO (Para el caso de Guatemala)	SI (Para el caso de Guatemala)
TLC COLOMBIA - CHILE	SI	SI	NO	SI
TLC COLOMBIA – AECL (EFTA)	SI	SI	NO	SI
TLC COLOMBIA – CANADÁ	SI	SI	NO	SI
TLC COLOMBIA – EEUU	SI	SI	NO	SI
ACUERDO COMUNIDAD ANDINA - CAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APLICA PRINCIPIO DE TRATO NACIONAL Y NO DISCRIMINACIÓN PARA BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ.

Álvaro León Sánchez Sepúlveda
 Sección de Bienes
 Subdirección de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Álvaro León Sánchez S. Prof. Gestión III
 Revisó Luz Helena Huertas Henao – Jefe Sección Jurídica